

Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, de Octubre de 1985.-

VISTO: La solicitud de la Comisión Vecinal del Barrio Difunta Correa y Altos Yate Fortuna para asignar el nombre de "12 de Octubre" a dicho barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que en esa fecha se conmemora el aniversario de la fundación de nuestra ciudad.-

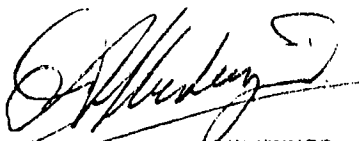
Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, artículo 36, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.-

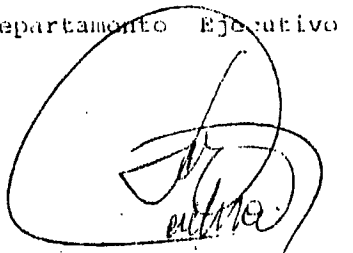
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNAR el nombre de Barrio "12 de Octubre" al actualmen te conocido como Difunta Correa y Altos Yate Fortuna, ubicado en los Macizos 1, 2, y 3, de la Sección "B", y Macizos 14, 15, 16, 17, y 18 de la Sección "L" de nuestra ciudad.-


ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-


Elena ALBERTENGO
Secretaria ad-hoc


AGUSTIN JUSTO ZENTNER
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL ¹⁶⁰
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 23/9/85

ES COPIA FIEL


MARIELA CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 de octubre de 1985.-

VISTO: La Ordenanza nro. 160 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se le asigna el nombre de Barrio 12 de Octubre al actualmente conocido como Difunta Correa y Altos Yate Fortuna;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 160 /85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se le asigna el nombre de Barrio "12 de Octubre", al actualmente conocido como Difunta Correa y Altos Yate Fortuna, ubicado en los macizos 1, 2, y 3, de la Sección "B", y Macizos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Sección "L" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno Municipal de Economía y Finanzas y el de Obras y Servicios Públicos.-

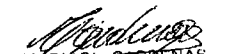
ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 898 /85.-

ES COPIA FIEL


RAQUEL E. VERA DE MONDOZA
Jefa de Despacho General

ES COPIA FIEL


MARGARITA CARDENAS
Jefa División Registro
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

ESTABLECIMIENTO
ROSA ROSA SUILO
LEONIDAS EDUARDO
LOPEZ ABUELO